



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas
ACCIONES Y VALORES S.A.

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de ACCIONES Y VALORES S.A., en adelante LA COMISIONISTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021, y el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de ACCIONES Y VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes de LA COMISIONISTA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.



Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Administración de Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros Ver Notas 21 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Manera como se abordaron en nuestra auditoría
<p>Los recursos administrados por LA COMISIONISTA al 31 de diciembre de 2021 en Fondos de Inversión Colectiva (FICs) y Negocios de Portafolios de Terceros (APTs) ascendían \$1.06 billones.</p> <p>En cumplimiento de disposiciones legales los citados recursos se controlan como patrimonios independientes y tienen su propia contabilidad.</p> <p>La administración de los recursos demanda el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre otras, el administrar el portafolio de inversiones, realizar pagos contra instrucciones del titular y liquidar las respectivas comisiones, todo dentro del marco de la ley y los reglamentos de los Fondos de Inversión Colectiva y de los Negocios de Portafolios de Terceros.</p> <p>Hemos considerado la administración de Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros como un asunto clave de auditoría por ser una de las actividades relevantes de LA COMISIONISTA, por la</p>	<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validamos el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de ley relacionadas con la administración de recursos de terceros. • Evaluamos las políticas, procesos, y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con la administración de recursos de terceros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia e instrucciones de la Junta Directiva. • Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. Consideramos para estos efectos, el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes. • Conocimos y validamos el cumplimiento de las decisiones del Comité de Inversiones y evaluamos su consistencia con las políticas de Inversión de los fondos de inversión colectiva y de los negocios de portafolios de terceros. • Nos cercioramos de la experiencia profesional y académica de los



Administración de Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros
Ver Notas 21 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoria	Manera como se abordaron en nuestra auditoria
importancia del valor de los recursos administrados, por la responsabilidad ante terceros que surge de su gestión y por la confianza que deriva nuestra actuación en la auditoria de los recursos.	<p>profesionales que interactúan en la gestión de recursos de terceros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos la estructura del portafolio y el cumplimiento de límites.• Nos cercioramos de la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.• Validamos grabaciones con instrucciones de los titulares.• Recalculamos la estimación de la valoración del portafolio de inversiones.• Constatamos el reporte oportuno a la Superintendencia Financiera de Colombia de información sobre los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros.• Validamos la adecuada revelación sobre los recursos de terceros administrados en los Estados Financieros. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p>

Inversiones
Ver Notas 6, 21 y 22 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoria	Manera como se abordaron en nuestra auditoria
El saldo de inversiones de LA COMISIONISTA asciende a \$80.354 millones y representa el 54% del total de sus activos al 31 de diciembre de 2021.	<p>En nuestro enfoque de auditoría ejecutamos, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado implementado por



Inversiones Ver Notas 6, 21 y 22 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoria	Manera como se abordaron en nuestra auditoria
<p>Las Inversiones están conformadas principalmente por instrumentos financieros medidos a valor razonable, mediante precios observables.</p> <p>La gestión del portafolio de inversiones constituye una de las principales actividades de LA COMISIONISTA y es una fuente significativa de sus flujos de efectivo.</p> <p>La clasificación y medición inicial de las inversiones se realiza en la fecha de su adquisición y determina los criterios a aplicar en su valoración posterior, la cual se realiza y contabiliza en forma diaria.</p> <p>La estimación de la valoración del portafolio de inversiones requiere aplicar juicios y criterios normativos y se basa en información suministrada por proveedores de precios.</p> <p>En razón a la importancia del importe de las inversiones, los criterios para estimar su valoración y el impacto financiero sobre LA COMISIONISTA, consideramos la gestión de las inversiones como un asunto clave de nuestra auditoría.</p>	<p>LA COMISIONISTA, considerando como referencia las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. Consideramos para estos efectos, el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes• Adelantamos pruebas de detalle para validar el reconocimiento y medición de las inversiones.• Examinamos la adecuada clasificación de las inversiones, a partir del modelo de negocio definido por LA COMISIONISTA para administrar el portafolio de inversiones.• Constatamos el reporte oportuno de información sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.• Nos cercioramos de la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.• Validamos el cumplimiento del régimen de inversiones.• Evaluamos las revelaciones sobre inversiones en las notas a los Estados Financieros. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p>



Cuentas en participación Ver Nota 7 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Manera como se abordaron en nuestra auditoría
<p>Acciones y Valores S.A. es el participe gestor en un contrato de cuentas en participación, con el objeto de realizar la compra y venta de divisas y envío o recepción de giros y remesas hacia y desde el exterior.</p> <p>Para el efecto, Acciones y Valores mantiene con Western Unión Financial Services Inc. un acuerdo de cooperación, soporte y apoyo mutuo para desarrollar el negocio de compra y venta de divisas y envío o recepción de giros y remesas de divisas que no deban canalizarse a través del mercado cambiario.</p> <p>En razón a la importancia de esta operación y su efecto en la situación financiera de LA COMISIONISTA, consideramos el citado contrato como un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos las políticas, procesos, y procedimientos para gestionar el acuerdo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia e instrucciones emitidas por la Junta Directiva.• Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.• Validamos el cumplimiento de las obligaciones.• Realizamos seguimiento a la participación de los partícipes.• Nos informamos sobre el procedimiento para contabilizar las transacciones del acuerdo y la distribución de resultados.• Validamos, mediante pruebas selectivas, las operaciones de giro y pago de remesas.• Evaluamos operaciones de compra y venta de divisas en las agencias.• Nos cercioramos de la conciliación de las operaciones de mercado masivo con la contabilidad.• Evaluamos el proceso y controles para prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p>



Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación y en informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de LA COMISIONISTA para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de LA COMISIONISTA.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



NIT. 860.023.380-3

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la Dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de LA COMISIONISTA para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 23 de los Estados Financieros sobre la evolución de la compañía bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en



circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluimos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de LA COMISIONISTA y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de LA COMISIONISTA se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementados por LA COMISIONISTA.



NIT. 860.023.380-3

- Obtener una representación escrita de la Dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de LA COMISIONISTA y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de LA COMISIONISTA.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de LA COMISIONISTA durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de LA COMISIONISTA y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación y, v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La Dirección y los responsables del gobierno de LA COMISIONISTA son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.



3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de accionistas y de actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) LA COMISIONISTA ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, contraparte -SARIC, operativo - SARO, liquidez – SARL y mercado – SARM.
- f) El estado de situación financiera y el estado de resultados integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta LA COMISIONISTA en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar



nuestro concepto.

4. Informe sobre la auditoría realizada a los Fondos que administra LA COMISIONISTA

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de LA COMISIONISTA emitimos el 28 de febrero de 2022 informes por separado y con opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de los siguientes Fondos y APT's al 31 de diciembre de 2021:

➤ Fondos de Inversión Colectiva

- ✓ Accival Acciones Nación
- ✓ Accival Vista
- ✓ Accival Renta Fija 180
- ✓ Inmobiliario SiRenta
- ✓ Fondo de Capital Privado Mercado de Reducción de Emisiones FORE

➤ Administración de Portafolios de Terceros – APT's

- ✓ Carmen Pinzón de Hernández
- ✓ Javier Santiago Hernández Pinzón
- ✓ Sandra Janeth Hernández Pinzón
- ✓ Sebastián Felipe Hernández Pinzón
- ✓ Santiago Hernández
- ✓ Quala S.A.
- ✓ AJE Colombia S.A.
- ✓ Freskaleche S.A.S.
- ✓ Cominagro S.A.S.
- ✓ Inversiones Albor S.A.S.
- ✓ Inversiones Grupales S.A.S.

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 40.179 – T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2022